

RESUMEN EJECUTIVO INFORME 2024

Las personas refugiadas en España y Europa



CEA(R)

Comisión Española
de Ayuda al Refugiado

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) es una organización no gubernamental fundada en 1979 con el objetivo de trabajar junto a la ciudadanía por la defensa del derecho de asilo.

www.pear.es



Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada

Permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente.

Las fotografías de este resumen tienen todos los derechos reservados.

Foto de portada: Una mujer palestina se encuentra en medio de la destrucción masiva causada por los ataques aéreos israelíes en el distrito popular de al-Rimal, en la ciudad de Gaza, el 10 de octubre de 2023.

© Mohammed Zaanoun

CEA(R)
Comisión Española
de Ayuda al Refugiado

Financiado por:



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL
DE ATENCIÓN HUMANITARIA
Y DEL SISTEMA DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL



Cofinanciado por
la Unión Europea

INTRODUCCIÓN

El *XXII Informe Anual de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)* analiza la situación de las personas refugiadas en el mundo, en la Unión Europea y, principalmente, en España.

La cifra global de desplazamiento forzado continuó aumentando en 2023 hasta alcanzar los 110 millones de personas, según datos del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Siria, Afganistán, Ucrania, Venezuela y Sudán del Sur, además de Palestina, son los principales países de origen de las personas refugiadas. El impacto del cambio climático, los desastres naturales y la degradación medioambiental siguió aumentando los desplazamientos internos en países como Colombia, Somalia o República Democrática del Congo.

La Unión Europea alcanzó a finales de 2023 un acuerdo con respecto al Pacto Europeo sobre Migración y Asilo que plantea graves riesgos en materia de protección, profundiza en un enfoque de externalización de fronteras y no avanza hacia una mayor solidaridad y el reparto equitativo de las responsabilidades compartidas entre los Estados miembros. Las elecciones europeas de 2024 representan una oportunidad necesaria para poner a las personas y sus derechos en el centro de las políticas migratorias y de asilo europeas.

España volvió a ser el tercer país de la UE que atendió a un mayor número de personas solicitantes de asilo, con Venezuela y Colombia como los principales países de origen. No obstante, España también fue el último país de la UE en materia de reconocimiento de la protección. Solo el 12 % de las 88 042 personas cuyo expediente se resolvió obtuvo protección internacional. Un porcentaje inferior al del año anterior y cada vez más alejado de la media europea, que asciende a un 42 %.

Especialmente preocupante, además de la emergencia en Canarias por el récord histórico de llegadas marítimas de personas de África Occidental, fue la situación de cientos de personas solicitantes de asilo hacinaadas durante meses en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, la mayoría de ellas huyendo del conflicto en Somalia.

Entre los retos para la acogida e inclusión social de las personas migrantes y refugiadas en España, destacan las dificultades para obtener una cita de asilo, empadronarse o abrir una cuenta bancaria, entre otros obstáculos que afectan a la falta de igualdad real en el acceso a los derechos de vivienda, empleo, sanidad o educación de estas personas.

Por último, un año más, CEAR traslada a las autoridades sus principales propuestas dirigidas a fortalecer la protección de las personas refugiadas desde un firme compromiso con el derecho de asilo •



Mujeres, niños y niñas de origen afgano esperan en un camión con todas sus pertenencias en el cruce fronterizo de Torkham, entre Afganistán y Pakistán, después de que el gobierno pakistaní ordenara su devolución. Octubre de 2023. © Elise Blanchard / New York Times / ContactoPhoto



Maryam Hussein peregrina por el desierto durante 13 días, junto a sus hijas y ganado, buscando agua y pastos hasta llegar a la comunidad de Sincaro en la región de Sanaag, en el norte de Somalia. Esta región del Cuerno de África vive con angustia la peor sequía que se recuerda en 40 años, lo que está provocando miles de desplazamiento forzosos. Enero de 2023. © Pablo Tosco



EL ÉXODO GLOBAL

A mediados de 2023, según el ACNUR, existían en el mundo **110 millones de personas desplazadas** por una combinación de conflictos persistentes y emergentes, vulneraciones de derechos humanos, crisis económicas, ambientales y alimentarias, entre otras amenazas que afectaron desproporcionadamente a mujeres, niños y niñas. Una cifra récord que previsiblemente aumentará por los acontecimientos violentos de los últimos meses del año, como la brutal ofensiva militar israelí sobre Gaza, que ha desplazado al menos a 1,7 millones de personas, o la creciente inestabilidad sociopolítica que arrasa el Sahel.

De ellas, **36,4 millones eran refugiadas**, de las cuales 30,5 millones estaban bajo mandato del ACNUR y **5,9 millones eran palestinas** bajo protección de la UNRWA; **6,1 millones eran solicitantes de protección internacional**, y 5,3 millones, originarias de Venezuela, con necesidades de protección por razones humanitarias. Por otro lado, la mayoría de los desplazamientos ocurrieron dentro de las

fronteras de los países, con **57 millones de personas desplazadas internas**. Además, cerca de 1,3 millones eran personas apátridas desplazadas, en su mayoría rohinyás.

Siria (6,5 millones), Afganistán (6,1 millones), Ucrania (5,9 millones), Venezuela (5,6 millones), Sudán del Sur (2,2 millones) y Myanmar (1,3 millones) fueron los principales países de origen de personas refugiadas. Por su parte, Irán (3,4 millones), Turquía (3,4 millones), Alemania (2,5 millones), Colombia (2,5 millones), Pakistán (2,1 millones) y Uganda (1,5 millones) acogieron a la mayoría de ellas. Un año más, **el 75 % de las personas desplazadas de manera forzada se encontraban acogidas en países de renta media y baja**.

En los primeros seis meses de 2023 se registraron 6,8 millones de nuevos desplazamientos internos forzosos, el 83 % de ellos en el África subsahariana y principalmente en Sudán, donde la guerra que estalló en abril deterioró aún más la ya grave situación humanitaria del país.

Fue especialmente preocupante la guerra en **Ucrania**, que entra en su tercer año sin que cese la violencia indiscriminada, los crímenes de guerra y la violación sistemática de

En 2023 existían en el mundo más de 110 millones de personas desplazadas forzosamente



Los partidarios del líder de la oposición senegalesa, Ousmane Sonko, se reúnen durante una protesta para exigir la liberación de presuntos presos políticos y apoyar a su líder antes de comparecer ante el tribunal por cargos de difamación, en Dakar, Senegal. Marzo de 2023. © Zohra Bensemra / Reuters / ContactoPhoto

derechos humanos por parte de Rusia. También lo fue la catástrofe humanitaria en **Afganistán**, donde continuaron los retrocesos en materia de derechos humanos, especialmente de mujeres y niñas, mientras que se puso en riesgo a miles de personas refugiadas con las expulsiones forzadas que llevó a cabo Pakistán. En **Siria**, tras trece años de conflicto sin avances visibles de paz, más de la mitad de la población se encuentra desplazada y también está siendo objeto de expulsiones forzadas desde Turquía. A su vez, el Informe analiza la crisis sociopolítica que atraviesa **Senegal** desde 2021 y que se ha agravado desde junio de 2023, obligando a huir en búsqueda de protección y seguridad a miles de personas, especialmente jóvenes.

El 66 % de las personas desplazadas están en situación de refugio prolongado, por lo que es más necesario que nunca encontrar soluciones duraderas y vías complementarias como el retorno voluntario, seguro y digno, la inclusión local y el **reasentamiento en terceros países para que las personas desplazadas puedan rehacer sus vidas en paz y dignidad**. Solo 59 500 personas fueron reasentadas en el primer semestre de 2023, 400 000 retornaron voluntariamente a sus países de origen y apenas 20 500 personas obtuvieron la ciudadanía en sus países de acogida.

Finalmente, cabe destacar el impacto desproporcionado de la crisis ambiental global en las personas desplazadas, de las cuales el 76 % se encuentra en los países más expuestos a los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental. Después de huir de conflictos,

violaciones de derechos humanos y sufrir persecución, las personas desplazadas se enfrentan a sequías, inundaciones, temperaturas extremas o desastres naturales como los terremotos que sacudieron Libia y Marruecos. Estos impactos climáticos y ambientales generan escasez de recursos básicos como el agua o los alimentos, lo que contribuye a la inestabilidad política y social, empeora las crisis alimentarias, exacerba los conflictos armados y agrava las desigualdades preexistentes de las poblaciones del Sur Global. En 2022 se alcanzó un **récord de 32,6 millones de personas desplazadas internas por eventos relacionados con el clima**. En países como República Democrática del Congo o Colombia, las actividades extractivas y la degradación ambiental recrudecieron la violencia y obligaron a miles a huir de sus hogares. Aunque se han logrado avances en el reconocimiento internacional del desplazamiento ambiental en clave de justicia climática, como es la creación del Fondo de Pérdidas y Daños en la COP28, persisten desafíos fundamentales, como la falta de consenso en la terminología y la desprotección legal, que requieren una respuesta global urgente •

El 75 % de las personas desplazadas se encuentran acogidas en países de renta media y baja

8

Migrantes rescatados por el barco de rescate MSF Geo Barents, operado por Médicos Sin Fronteras. El barco se dirige al puerto italiano de Bari, en el mar Mediterráneo central, el 25 de marzo de 2023.
© Darrin Zammit Lupi / Reuters / ContactoPhoto



LA UNIÓN EUROPEA Y LAS PERSONAS REFUGIADAS

En 2023, **llegaron a Europa 292 985 personas migrantes de manera irregular, lo que supone un incremento del 54,5 %** en el número de llegadas con respecto al año anterior (189 620) y el mayor número registrado desde el 2016. El 91 % de estas llegadas irregulares se realizaron por vía marítima, con Italia (54 %), España (19 %) y Grecia (16 %) como los principales destinos. El riesgo de estas travesías se refleja en la insostenible cifra de **4064 personas que perdieron la vida o desaparecieron** en 2023 en las rutas del Mediterráneo (3105) y el Atlántico (959), según datos de la OIM, siendo la del Mediterráneo central la más mortífera.

También **aumentó el número de solicitudes de protección internacional en la UE a 1 129 800, un 17 % más** que las registradas en 2022 (963 067) y la cifra más alta des-

de 2016. Alemania (351 510), Francia (166 880), España (163 220) e Italia (135 815) fueron los principales países receptores y concentraron dos tercios del total de solicitudes en la UE. Siria (186 375), Afganistán (109 555), Turquía (94 500), Venezuela (67 805) y Colombia (62 840) fueron las nacionalidades más representadas en estas solicitudes. Cabe destacar un incremento en el número de solicitudes de asilo presentadas por niños y niñas sin referentes familiares, que alcanzó las 41 495, frente a las 40 215 del año anterior.

Por otro lado, a finales de 2023, alrededor de **4,31 millones de personas que huyeron de Ucrania** tras la invasión rusa del 24 de febrero de 2022 recibieron el estatuto de protección temporal.

En 2023 aumentó un 54,5 % el número de personas migrantes que llegaron a Europa de manera irregular, la mayoría por vía marítima

La **tasa de reconocimiento de la protección internacional en la UE se situó en un 41,8 %** en 2023, tres puntos porcentuales más que en 2022. Se trata del porcentaje más elevado desde el 2016, si bien el aumento se debe principalmente al número de decisiones favorables que otorgan protección subsidiaria, una protección menos garantista que el estatuto de refugiado. Frente a ello, España registró la tasa de reconocimiento más baja del conjunto de los Estados miembros de la UE, solo un 12 %. Otra cuestión es que quedaron sin resolver 1 144 085 solicitudes de protección internacional en los Estados miembros de la UE, un aumento del 29,5 % en comparación con el año anterior.

Asimismo, en relación con las soluciones duraderas, se subraya que durante 2023 apenas 12 567 personas fueron reasentadas en el conjunto de los Estados miembros de la UE, lo que supone 4128 personas menos que en 2022.

El **Pacto Europeo sobre Migración y Asilo**, aprobado en abril de 2024, plantea riesgos significativos en materia de protección, **profundiza en un enfoque de externalización de fronteras y amenaza el respeto de los derechos** de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Contrario al objetivo inicial de lograr una mayor armonización de las normas de asilo europeas y un reparto más equitativo de las responsabilidades compartidas entre los Estados miembros, el Pacto refuerza el control de las fronteras y se centra en impedir, por todos los medios, que

las personas lleguen, y en expulsarlas lo más rápido posible. La introducción de nuevos controles y procedimientos de asilo y retorno acelerados y en frontera, junto con la falta de esfuerzos por ampliar las vías legales y seguras, suponen mayores obstáculos para acceder al derecho de asilo para quienes lo necesitan.

Ante estos riesgos y la complejidad normativa del Pacto, la fase de implementación que se inicia en los Estados miembros como España en los próximos dos años es esencial para garantizar los máximos estándares de protección. También será crucial que, de cara al próximo ciclo legislativo europeo, la UE tome como modelo su respuesta frente al desplazamiento forzado de Ucrania, e impulse un cambio de rumbo en las políticas migratorias y de asilo que sitúe en el centro a las personas y la protección de sus derechos como pilar fundamental para un Sistema Europeo de Asilo más eficaz, garantista y solidario •

El Pacto Europeo sobre Migración y Asilo profundiza en la externalización de fronteras y amenaza el respeto de los derechos humanos

La Guardia Nacional Marítima de Túnez intercepta embarcaciones de migrantes procedentes de África subsahariana que intentan cruzar el mar Mediterráneo antes de devolverlos a la costa de la ciudad de Sfax, en el sur de Túnez. Junio de 2023.
© Hasan Mrad / Zuma Press / ContactoPhoto



EL ACCESO AL DERECHO DE ASILO EN ESPAÑA

En 2023, **España experimentó un aumento sin precedentes en las solicitudes de protección internacional, alcanzando un total de 163 220**, lo que marcó un incremento significativo del 37,3 % con respecto al año anterior. Se mantiene la tendencia creciente iniciada en el año 2012, solo interrumpida por los efectos de la pandemia de COVID-19, y ello a pesar de los graves obstáculos para el acceso al procedimiento de protección internacional en España. Una cifra a la que se añaden 33 928 nuevas concesiones de protección temporal a personas desplazadas de Ucrania en 2023.

Siete de las diez principales nacionalidades solicitantes de asilo en España procedían de América Latina, con Venezuela (60 534), Colombia (53 564) y Perú (14 308) como los tres principales países de origen, con casi el 80 % del total de solicitudes. La Comunidad de Madrid fue la principal receptora de solicitudes de protección internacional (52 684), seguida de Andalucía (25 948), Cataluña (14 775), Canarias (8621) y Galicia (8438). El lugar de presentación prioritario de las solicitudes de protección internacional en España vuelve a ser el territorio nacional, donde se presentaron el 96,91 % de dichas solicitudes.

En cuanto a los perfiles de las personas solicitantes, se observó un aumento del número de solicitudes presentadas por mujeres, así como de niños y niñas; estos últimos representaron el 19 % del total de solicitudes de asilo en 2023.

En términos de resoluciones, aunque se tramitaron más expedientes que en años anteriores, **la tasa de reconocimiento de protección internacional disminuyó del 16,5 % en 2022 al 12 % en 2023, con lo que España se sitúa como el tercer país de la UE con más solicitudes y el último en el reconocimiento de protección**. Este descenso se debió, principalmente, a la re-

España fue el tercer país de la UE con más solicitudes de asilo y el último en el reconocimiento de protección

Un solicitante de protección internacional sostiene un ordenador con una pegatina de «Seguimos sin cita de asilo» durante una concentración-performance bajo el lema «Sin citas, no hay derechos», frente al ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en Madrid, España. Febrero de 2023. © A. Pérez Meca / Europa Press / ContactoPhoto

Persistieron los obstáculos para conseguir una cita para solicitar asilo

ducción de las concesiones de protección subsidiaria. Destacó un aumento en el reconocimiento de protección por razones humanitarias a personas venezolanas (47 %), mientras que se denegaron cuatro de cada diez solicitudes de asilo. Por otra parte, el número de solicitudes pendientes de resolución en España aumentó en un 56 % con respecto al año anterior, alcanzando una cifra de 191 095 personas que esperan una decisión de la que dependen sus vidas.

Persistieron los graves problemas identificados en el acceso al procedimiento de asilo. La escasez y la imprevisibilidad de las citas previas para solicitar asilo alimentaron un mercado irregular de compraventa de citas, invisibilizando las necesidades de protección y provocando la indefensión de miles de personas durante un periodo de hasta nueve meses.

Desde verano de 2023, en el **Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas** se observó un aumento exponencial en el número de solicitudes de asilo, principalmente de personas procedentes de Kenia y Somalia, lo que generó situaciones de sobreocupación en las instalaciones y retrasos de hasta 30 días para la formalización de las solicitudes de asilo. En diciembre de 2023, más de 250 personas solicitantes de asilo se encontraban en condiciones inaceptables e indignas de hacinamiento e insalubridad en salas del aeropuerto, acusándose una falta de atención a necesidades específicas, como la detección de posibles víctimas de trata. Estas condiciones vulneran normativas europeas sobre el tratamiento digno de personas solicitantes de asilo y motivaron acciones legales y solicitudes de medidas urgentes por parte de organizaciones como CEAR y el Defensor del Pueblo. Preocupa que las medidas que se adoptaron, contrarias a un enfoque de protección, fueron encaminadas a **evitar que las personas huidas de estos conflictos llegasen al aeropuerto, exigiendo un visado de tránsito** aeroportuario a personas de Kenia y Senegal.

En los **Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)** persisten dificultades en el acceso a la información y a la asistencia necesaria para solicitar protección internacional. Además, se han documentado casos de personas que, tras solicitar protección en territorio y ser internadas en el CIE, no pudieron acceder a los recursos legales necesarios para defender sus derechos. Estas prácticas violan los derechos de las personas internadas y demuestran la ineficacia de los CIE para cumplir sus objetivos.

Finalmente, se reportaron casos de **polizones** que llegaron a España en condiciones extremas, sujetándose al ancla de un buque o en la pala del timón. Aunque algunas personas pudieron acceder al procedimiento de asilo, persisten incertidumbres sobre la aplicación del protocolo de polizonaje y la asistencia legal en estos casos •



Un grupo de personas migrantes rescatadas en la ruta Atlántica, entre las que se encuentran mujeres, niños y niñas, llegan a Gran Tarajal, en el sur de Fuerteventura, Canarias, Octubre de 2023.
© Carlos de Saá



SITUACIÓN EN LA FRONTERA SUR

Durante el 2023, se observó un aumento considerable en el número de llegadas de personas migrantes a la Frontera Sur de España, especialmente por vía marítima. A pesar de que inicialmente se mantuvo una tendencia a la baja en las llegadas desde marzo de 2022, debido a las medidas de contención migratoria implementadas en Marruecos y el Sáhara Occidental, a partir de julio de 2023 se produjo una ruptura con la reactivación de la mortífera ruta canaria. En este sentido, del total de llegadas registradas en España (56 852), **siete de cada diez se concentraron en la ruta del Atlántico hacia las Islas Canarias (un total de 39 910)**. Este drástico repunte migratorio desencadenó una situación de emergencia humanitaria sin precedentes desde la llamada «crisis de los cayucos» del 2006, y representa un

aumento del 155 % en las llegadas en comparación con el año anterior.

En cuanto a las rutas, los puntos de salida, las embarcaciones y los perfiles de las personas migrantes, se produjeron algunos cambios. Por ejemplo, se observó un incremento en las llegadas desde Nador (Marruecos), y en menor medida desde Argelia, hacia destinos como Almería y Granada, utilizando principalmente embarcaciones neumáticas. En Murcia y las Islas Baleares también se mantuvo el ritmo en las llegadas, mientras que en Cádiz se observó una disminución del 50 % en las llegadas en comparación con el año anterior. En Canarias se registraron fluctuaciones significativas a lo largo del año, con un aumento notable en agosto y

Siete de cada diez personas que llegaron a la Frontera Sur española lo hicieron cruzando el Atlántico hacia las Islas Canarias

Militares españoles vigilan el paso fronterizo de la barriada de Benzu tras un intento de salto de valla de alrededor de 200 personas migrantes, que fueron retenidas por las fuerzas de seguridad marroquíes. Ceuta, España. Octubre de 2023.
© Antonio Sempere / Europa Press / ContactoPhoto



septiembre, y el mayor pico se alcanzó en octubre. **Las salidas se concentraron principalmente en Senegal, y en menor medida desde Gambia, con El Hierro y Tenerife como destinos principales.** Las embarcaciones utilizadas fueron cayucos con capacidad para más de 100 personas. La ruta canaria experimentó también un aumento de llegadas de menores no acompañados y se sobrepasó la capacidad del sistema de protección en el archipiélago.

La **respuesta estatal frente a la situación humanitaria** se vio limitada por la falta de presupuesto y coordinación, aunque se activaron medidas extraordinarias como la declaración de emergencia y la apertura de nuevas plazas de acogida en la península. Sin embargo, persistieron problemas como la identificación de personas fallecidas en el mar y la búsqueda de familiares desaparecidos. La implementación de grandes Centros de Acogida de Emergencia (CAED) en la península se propuso como una solución para descongestionar las islas; aunque fue efectiva, esta medida enfrentó desafíos logísticos y humanitarios.

En **Ceuta y Melilla**, hubo un ligero descenso en las llegadas por vía marítima, mientras que las llegadas por vía terrestre disminuyeron significativamente, lo que podría deberse a la mayor presión ejercida por Marruecos sobre las personas migrantes y las redadas en la frontera. En ambas ciudades autónomas destaca

un aumento de las solicitudes de protección internacional con cambios en las nacionalidades. El alto porcentaje de personas de Latinoamérica que solicitaron protección internacional, debido a los problemas de acceso al procedimiento en la península, ha situado a estas nacionalidades en el segundo lugar, después de Marruecos. En los CETI, la ocupación fluctuó, siendo reseñable la entrada de personas de nacionalidades marroquí y argelina, y la reducción en los traslados a la península.

En líneas generales, el perfil de las personas que llegaron a la Frontera Sur en 2023 fue de personas de nacionalidad senegalesa (32 %), marroquí (25 %) y, con menor peso, argelina (12 %), maliense (11 %) y gambiana (8 %). Los motivos que impulsaron a las personas a desplazarse en la Frontera Sur en 2023 guardaron relación con la **situación de inestabilidad política y socioeconómica de los países del África Occidental.** Sin embargo, se trata de un fenómeno multicausal con un motor común: la falta de protección de los derechos humanos. Además de las dificultades para acceder a servicios básicos como la salud, factores como la incertidumbre y la falta de perspectivas de un futuro estable y próspero contribuyen a esta migración. Es importante señalar que las mujeres enfrentan desafíos adicionales, como la violencia de género, la trata de personas y la violencia sexual, tanto en sus países de origen como durante el viaje •

ACOGIDA E INCLUSIÓN

El año 2023 ha sido el primero en que se ha implementado el modelo de acción concertada, un nuevo mecanismo de gestión y financiación del sistema de acogida de protección internacional y temporal, demandado desde hace años por CEAR y otras entidades, que sustituye al modelo anterior, basado en subvenciones periódicas. El nuevo modelo proporciona estabilidad y planificación a largo plazo, con asignación territorial equitativa de recursos y mayor transparencia mediante intercambio de información y una mayor coordinación. Además, la flexibilidad del sistema permite adaptarse a las necesidades específicas del contexto y de los solicitantes de protección internacional, como se demostró en la gestión de un gran número de llegadas a las costas españolas en 2023.

Aunque en términos generales **el nuevo sistema de acción concertada supone una mejora para la atención a personas vulnerables, persisten desafíos**, como la gestión y evaluación de resultados, la adaptación a necesidades específicas y la revisión de precios para garantizar sostenibilidad y calidad.

La acogida de personas desplazadas de Ucrania durante 2022 y 2023 marcó un hito en España. Gracias a la rápida aplicación de la Directiva de Protección Temporal, se pudo garantizar el acceso a la protección de forma inmediata a más de 200 000 personas ucranianas en España. **La respuesta coordinada y solidaria a nivel estatal y comunitario estableció un precedente para hacer frente a futuras emergencias.** Para atender la necesidad de plazas, se ampliaron alrededor de 21 000 respecto al año anterior, con el apoyo del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Se facilitaron medios de transporte gratuitos y se ofrecieron servicios de inclusión y acceso a derechos económicos, sociales y culturales. Además, se habilitaron los Centros de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE) para facilitar el acceso a la documentación y al sistema de acogida para las personas recién llegadas. Como aspecto positivo durante el 2023, los CREADE se empezaron a consolidar como centros de acceso para otras nacionalidades. Sin embargo, el acceso a la documentación para solicitantes de protección internacional aún se limita a la protección temporal.



Una mujer espera a ser atendida en el Centro de Recepción, Atención y Derivación (CREADE) de Málaga, espacio de referencia en materia de Protección Temporal para las personas procedentes de Ucrania y, desde el 2023, puerta de entrada al sistema de acogida para personas de otras nacionalidades. Octubre de 2023. © CEAR



La respuesta coordinada y solidaria ante el desplazamiento de Ucrania estableció un precedente para futuras emergencias

En el año 2023, el sistema de acogida e inclusión español ha debido hacer frente a una nueva emergencia en Canarias. No obstante, en esta ocasión la respuesta del sistema de protección internacional no facilitó el desplazamiento a un lugar seguro, ni la libertad de movimiento de las personas que llegaron, ni hubo grandes muestras de solidaridad entre las administraciones o la sociedad, una situación que se puso de manifiesto en los desequilibrios entre comunidades autónomas en la distribución de las personas migrantes llegadas a Canarias a fecha del 27 de octubre de 2023, con 17 personas trasladadas a Navarra, 36 a Euskadi y 1988 a Cataluña.

En 2023, **la mayoría de las personas que llegaron a Canarias expresaron su deseo de solicitar protección internacional**, en contraste con los años anteriores. Sin embargo, las dificultades para obtener citas para iniciar este proceso, junto con las limitaciones en los tiempos de estancia en plazas de atención humanitaria, dejaron a muchas personas en situación de desprotección y en riesgo de exclusión social al no poder acceder al sistema de acogida.

Uno de los grandes retos del sistema de acogida e inclusión fueron las persistentes dificultades que enfrentaron las personas migrantes y refugiadas para acceder a los derechos económicos, sociales y culturales. Los trámites burocráticos, la discriminación étnica y racial, la brecha digital y, en particular, las barreras para empadronarse o abrir una cuenta bancaria, constituyen graves obstáculos en el acceso de estas personas al derecho a la vivienda, el empleo, la sanidad o la educación, lo que les coloca en situación de gran vulnerabilidad. Una situación que se agrava por la falta de reconocimiento de la documentación de solicitantes de asilo y la baja tasa de reconocimiento de protección internacional •

30 PROPUESTAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS

CEAR ha elaborado un conjunto de propuestas dirigidas a las autoridades españolas y al conjunto de la sociedad para que se garanticen los derechos de las personas con necesidad de protección internacional, independientemente de su origen y con pleno respeto al derecho internacional y los derechos humanos.

Implementar el Nuevo Pacto Europeo de Migración de Asilo de manera solidaria y garantista con los derechos de las personas migrantes y refugiadas

1. Defender y promover la solidaridad y corresponsabilidad entre los Estados miembros de la Unión Europea en la acogida y protección de las personas solicitantes de asilo y refugiadas. Para ello, es fundamental asegurar que, en la aplicación del Nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo, que contiene un conjunto de medidas lesivas para el derecho de asilo, España adopte un enfoque de pleno respeto a los derechos humanos, solidaridad y con las máximas garantías y estándares de protección previstas en la legislación nacional.

2. Tal y como establece el Pacto, crear un mecanismo independiente de seguimiento y monitoreo de los derechos humanos en los procedimientos de asilo, con especial atención a los de frontera. Estos deberán contar tanto con la participación de los organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas con presencia en España, como con la del Defensor del Pueblo y de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas migrantes y refugiadas.

Garantizar el acceso al procedimiento de asilo

3. Asumir un mayor compromiso con la adopción de vías legales y seguras para obtener protección. Esto implica cuotas de reasentamiento más ambiciosas, aumentar el número de personas finalmente reasentadas y ampliar el número de nacionalidades elegibles. También conlleva la flexibilización de los requisitos de reagrupación y extensión familiar, así como la expedición de visados humanitarios. Desarrollar el procedimiento del artículo 38 de la Ley de Asilo, con medidas concretas para el acceso físico a las embajadas, los criterios que el personal diplomático debe tener en cuenta, la asistencia letrada y de intérprete, así como la posibilidad de interponer recursos efectivos.

4. Garantizar la puesta en marcha de programas para detectar a niños y niñas migrantes sin referentes familiares con necesidades de protección internacional, asegurando la provisión de información desde una perspectiva de infancia sobre el acceso al derecho de asilo.

5. Garantizar el acceso al procedimiento en los términos establecidos en la Directiva 2013/32/UE sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional. Para ello es necesario mejorar y poner fin a las deficiencias del sistema de cita previa

para el registro y la formalización de las solicitudes de protección internacional, así como admitir la expresión de voluntad de solicitar protección internacional por cualquier medio válido en Derecho.

6. Modificar las instrucciones conjuntas de 28 de noviembre de 2007 de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, de Política Interior y de Inmigración sobre tratamiento de polizones extranjeros, para garantizar el acceso al procedimiento de protección internacional de estos, junto con la asistencia letrada y de intérprete desde el primer contacto de las autoridades españolas.

7. Poner fin a las devoluciones ilegales de personas que lleguen a Ceuta, Melilla y los islotes del Mediterráneo, garantizando que la aplicación de la Disposición Adicional Décima de la Ley de Extranjería es plenamente acorde con la normativa internacional sobre protección de los derechos humanos suscrita por España, tal y como exige el Tribunal Constitucional, en especial la posibilidad de acceso a una solicitud de protección internacional.

Mejorar la calidad del procedimiento de protección internacional en España

8. Garantizar que las entrevistas de formalización de solicitudes de protección internacional cumplan los requisitos mínimos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Asilo, dotando de recursos humanos suficientes y de formación continua al personal funcionario encargado de realizarlas.

9. Asegurar una interpretación de calidad en un idioma que la persona solicitante comprenda y en el que pueda expresar con detalle los motivos de su solicitud. Dicha garantía se ha de extender a todo el procedimiento, incluidas las notificaciones de las resoluciones de admisión, inadmisión o denegación de protección internacional.

10. Transformar los CREADE (Centros de Recepción, Atención y Derivación) puestos en marcha en la respuesta a la emergencia en Ucrania en espacios de registro, documentación y acceso al procedimiento para todas las personas solicitantes de asilo, con independencia de su lugar de procedencia.

11. Proporcionar un acceso inmediato al procedimiento ordinario de protección internacional a las personas solicitantes que tengan necesidades específicas y se encuentren en una frontera o paso fronterizo, así como en centros de internamiento de extranjeros, en virtud del artículo 24 de la Directiva 2013/32/UE sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional, con el fin de evitar que se les apliquen procedimientos acelerados en los que no puedan recibir la atención que requieren.

12. Reforzar los medios humanos y materiales de la Oficina de Asilo y Refugio a fin de resolver los casi 200 000 expedientes pendientes de resolución e impulsar el registro, tramitación y resolución de los expedientes de extensión familiar. El objetivo de esta medida es garantizar el derecho efectivo a la vida en familia de las personas beneficiarias de protección internacional.

13. Garantizar, mediante una reforma del artículo 135 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el efecto suspensivo de los recursos contra denegaciones de protección internacional en los términos del artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE de Procedimientos.

Ampliar los supuestos de protección internacional

14. Las autoridades competentes en materia de asilo deben llevar a cabo interpretaciones amplias de la definición de persona refugiada contenida en la Convención de Ginebra de 1951 o de la protección subsidiaria contemplada en la actual ley, para garantizar, entre otros casos, la protección de las personas que huyen como consecuencia del cambio climático o la degradación medioambiental.

15. Avanzar en el reconocimiento del derecho de asilo o en el del estatuto de protección subsidiaria a los casos de persecución por agentes no estatales y graves violaciones a los derechos humanos, cuando las personas carezcan de protección efectiva por parte de las autoridades de su país de residencia o nacionalidad.

Consolidar y extender el sistema de acogida

16. Garantizar la detección temprana de las necesidades específicas de las personas solicitantes de protección internacional desde el primer contacto con las autoridades (manifiesto de voluntad o en aquellos casos en que ni siquiera esta pueda formularse) con protocolos e indicadores claros a aplicar por todos los funcionarios y las funcionarias actuantes, que deben recibir formación especializada.

17. Adaptar la capacidad del sistema de acogida español a la necesidad real de respuesta a través de un incremento del número de plazas en las distintas fases del sistema de protección internacional, así como de la capacidad de los dispositivos de acogida de emergencia y humanitaria de personas migrantes y potenciales solicitantes de protección internacional. Asimismo, dicha adaptación debe suponer la creación e incremento de plazas para personas con necesidades específicas, especialmente aquellas relativas al tratamiento de problemas de salud mental.

18. Diseñar mecanismos de distribución territorial equitativos que aseguren el cumplimiento de la responsabilidad derivada de las obligaciones internacionales y que garanticen un equilibrio en la atención a personas en el sistema de protección internacional y en la respuesta a emergencias humanitarias. Estos mecanismos deben incorporar criterios equitativos y justos en la asignación de plazas, como población o nivel de renta, entre otras.

19. Establecer planes de contingencia ante futuros aumentos de llegadas de solicitantes de protección internacional por vía aérea. Deben preverse recursos humanos, materiales y tecnológicos adecuados a los puestos fronterizos para garantizar el acceso al procedimiento sin demoras, e instalaciones adecuadas para la acogida de las personas solicitantes de protección internacional en los aeropuertos que cumplan los mínimos de la Directiva 2013/33/UE, y garantizar condiciones dignas de habitabilidad, estándares de salubridad adecuados y la posibilidad de comunicarse de forma efectiva.

Por una política pública para las emergencias humanitarias

20. Mejorar la respuesta humanitaria, y de protección de derechos ante situaciones de emergencia derivadas del aumento de llegadas de personas migrantes y potenciales solicitantes de asilo, mediante el diseño de protocolos de actuación versátiles y planes de contingencia para la ampliación con carácter estructural de la capacidad del sistema de acogida humanitaria, garantizando condiciones de acogida dignas y asegurando la sostenibilidad financiera e institucional del sistema en todo momento.

21. Evitar estancias prolongadas de personas migrantes y potenciales solicitantes de protección internacional en macrocampamentos u otros dispositivos diseñados para la primera emergencia. Agilizar los traslados a la península de las personas migrantes llegadas a Canarias, Baleares o a Ceuta y Melilla.

Más derechos en una sociedad comprometida con las personas necesitadas de protección internacional

22. Promover por parte de las Administraciones públicas una línea de comunicación institucional y política positiva hacia las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, equivalente al mensaje trasladado ante el desplazamiento provocado por la guerra en Ucrania, clave para generar un relato inclusivo y un sentimiento solidario en todas las esferas de la sociedad.

23. Impulsar políticas de convivencia y lucha contra la discriminación, desde un enfoque comunitario y de máxima cercanía con la ciudadanía, que incluyan una estrategia de sensibilización y lucha ante actitudes y discursos xenófobos y racistas, la criminalización de las personas refugiadas, la desinformación y bulos en medios y plataformas online.

24. Aplicar de forma garantista la Ley integral de igualdad de trato y no discriminación, estableciendo una autoridad independiente de igualdad, reforzando el régimen sancionador y mejorando la protección integral de

las víctimas, con el fin de avanzar hacia el disfrute de todos los derechos sin discriminación y cumplir el principio de igualdad de forma amplia e integral. Mantener y dotar de recursos adecuados al Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE).

25. Aprobación de la Ley Integral de Protección y Asistencia a las personas víctimas de trata de seres humanos que aborde todas las tipologías, esté o no relacionada con la delincuencia organizada, con independencia de cuál sea el sexo, la edad, el estatus administrativo de las víctimas o su nacionalidad. Además, es necesario asegurar la formación en materia de protección internacional y de detección de potenciales víctimas de trata de las y los agentes del Cuerpo Nacional de Policía que trabajen en cualquier dispositivo de frontera.

26. Eliminar los obstáculos existentes en el acceso de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Facilitar y agilizar los trámites de acceso al empadronamiento, en especial en los supuestos en los que las personas perseguidas no pueden aportar la documentación que deba ser expedida por las autoridades de su país de residencia o nacionalidad. También es necesario impulsar acciones para que las entidades bancarias cumplan la normativa vigente en materia de acceso y mantenimiento de cuentas de pago básicas.

27. Promover la aprobación de la Proposición de Ley para una regularización extraordinaria de las personas extranjeras en España, esencial para garantizar el acceso a los derechos y la inclusión social de las personas migrantes, especialmente a quienes se ha denegado su solicitud de protección internacional o de protección por razones humanitarias en España.

Una política exterior coherente con los derechos humanos que combata las causas que generan el desplazamiento forzoso y promueva el derecho al retorno

28. Promover medidas efectivas para poner fin al actual genocidio en Palestina y garantizar la protección de las personas desplazadas y su derecho al retorno. Para ello es imprescindible que España formalice el reconocimiento internacional del Estado palestino y apoye públicamente la demanda de Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia de Naciones Unidas contra Israel por el genocidio del pueblo palestino.

29. Eliminar la exigencia del visado de tránsito para las personas originarias de países en conflicto como Haití, Siria, Palestina, Yemen, Senegal, Burkina Faso, Kenia, Turquía y Camerún, cuya población sufre graves violaciones de derechos humanos y es susceptible de recibir protección internacional.

30. Garantizar la coherencia entre la política migratoria y la Agenda 2030, la Agenda del cambio climático, la Agenda de los derechos de las mujeres, la Agenda Urbana Española y los Pactos Mundiales de Migración y Refugio, asegurando en su implementación un enfoque de derechos humanos, de género e intercultural. Para ello, España debe impulsar una política de cooperación con terceros países centrada en el desarrollo humano, que en ningún caso instrumentalice la ayuda oficial al desarrollo con fines de contención migratoria, además de asegurar que sus actuaciones en el exterior y las actividades internacionales de las empresas españolas no pongan en riesgo a las personas defensoras de derechos humanos.

Presentamos nuestro *XXII Informe Anual*. Lo hacemos de nuevo conmocionados por las cifras de desplazamiento forzado a nivel global, que continúan superando los registros históricos, con más de 110 millones de personas forzadas a huir de sus hogares en 2023 (...) como consecuencia de graves vulneraciones de derechos humanos, desastres medioambientales, crisis económicas, y conflictos y violencia.

Este año no solo fijamos la mirada en el sufrimiento del pueblo palestino bajo la brutal ofensiva militar de Israel (...) Recordamos guerras todavía recientes como la de Ucrania, otras más prolongadas como la de Siria, o el inicio de un nuevo conflicto armado en Sudán (...) También analizamos cómo el cambio climático y la degradación ambiental en el Sur Global exacerbaban las desigualdades y la violencia en lugares como Colombia o la República Democrática del Congo.

(...) Ponemos en foco en cómo la persistente falta de vías legales y seguras se cobró la vida de más de 4064 personas en las rutas del Mediterráneo y del Atlántico, una terrible situación a la que no pone solución el nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo. Un acuerdo que, lejos de abordar las deficiencias y las carencias de solidaridad que impiden la construcción de un verdadero Sistema Europeo Común de Asilo, implica nuevos riesgos en términos de protección de las personas, profundiza en el enfoque de externalización de fronteras y amenaza el respeto de los derechos humanos.

La situación en la Frontera Sur estuvo marcada por un aumento del 80 % en las llegadas en 2023, especialmente por vía marítima (...) Desde la reactivación sin precedentes de la mortífera ruta atlántica hacia las Islas Canarias, hasta las fluctuaciones en las rutas marítimas hacia las costas de Andalucía y Baleares, o la disminución de llegadas a Ceuta y Melilla, fueron múltiples los retos de la respuesta humanitaria y de protección frente a una realidad compleja y urgente.

La falta de citas previas para solicitar asilo es una problemática que sigue sin resolverse, dejando a miles de personas durante meses en situación de grave desprotección (...) Es urgente eliminar las barreras y la discriminación en el acceso a los derechos económicos sociales y culturales para garantizar una vida digna y la inclusión social de todas las personas.

Del prólogo de Carlos Berzosa,

Presidente de CEAR

CEA(R)
Comisión Española
de Ayuda al Refugiado

Financiado por



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL
DE ATENCIÓN HUMANITARIA
Y DEL SISTEMA DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL



Co-financiado por
la Unión Europea

Depósito Legal: M 20226-2018

